

Se estima que hay uno cada 240 habitantes.

La Provincia creará un registro de deliverys

El gobierno de la Provincia de Buenos Aires estima que 62.000 personas realizan el servicio de 'delivery' diariamente en todo el territorio, lo que equivale a 1 cada 60 hogares.

El ejecutivo de la provincia de Buenos Aires tiene listo un proyecto de ley elaborado por la Jefatura de Gabinete de Ministros y Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires, para regularizar a los trabajadores de delivery y registrarlos a través del Registro Único de Prestadores de Servicios en motos, ciclomotores y bicicletas con el objetivo de priorizar la vida y el trabajo de quienes desarrollan esta actividad; en su mayoría jóvenes.

La ley abarca una amplia gama de prestaciones de servicios, actividades de transporte, reparto, distribución de productos; alimentos y documentación que realizan las distintas empresas en el territorio provincial (restaurantes, farmacias, supermercados, mensajerías, carnicerías, expendedores de diario y revistas, servicio de lavado rápido, cerrajerías, cobradores, etc.).



Las estimaciones del gobierno provincial indican que 62.000 jóvenes en la Provincia realizan esta actividad, de los cuales 49.600 prestan su servicio en la región metropolitana y 12.400 en el interior bonaerense.

“El Registro Único de Prestadores de Servicios en motovehículos, ciclomotoros, bicicletas y velocípedos sigue la línea de las políticas de prevención y cuidado de los jóvenes propuestas por el gobernador Daniel Scioli tiene la finalidad de regularizar el trabajo precario que llevan adelante tantos jóvenes que realizan esta actividad en forma diaria, con mínimos elementos de seguridad y en constante riesgo de vida, por las actuales circunstancias – tránsito,

imprudencia, escasos tiempos para el traslado, etc.-, que generan continuamente hechos lamentables”, explicó el Ministro de Trabajo, Oscar Cuartango.

El titular de la cartera laboral destacó además que “esta iniciativa se implementará en la órbita del ministerio de Trabajo y se desarrollará coordinadamente con funcionarios de Jefatura de Gabinete. Este accionar conjunto -sumado a la participación de las distintas jurisdicciones- es fundamental, ya que en temas que abordan problemáticas como esta, es necesario que las regulaciones sean principalmente concordantes”.

El proyecto prevé que en dicho Registro se inscriban las personas físicas o jurídicas que presten estos servicios de entrega a domicilio. Con la registración del trabajador se emitirá una autorización para realizar los servicios y una credencial al conductor que se podrá exigir cuando circule.

Al respecto, el Subsecretario de Gabinete, Juan Pablo Álvarez Echagüe explicó, “desde la Jefatura de Gabinete venimos trabajando en distintas actividades concretas para lograr tener un tránsito más ordenado y cuidar la vida de nuestros habitantes” y puntualizó, “en este caso, junto con el Ministerio de Trabajo hemos avanzado en esta iniciativa y estamos convencidos que con la creación de este Registro.



Aquellos que desarrollan esta actividad contarán con los instrumentos laborales y las garantías de seguridad vial necesarias a la hora de salir a la calle, es una prioridad para nosotros preservar la vida de todos los ciudadanos de nuestra Provincia”.

Es que los funcionarios provinciales saben que los jóvenes que realizan esta actividad “están expuestos por la propia informalidad de la labor, el la que ponen en juego, no sólo su medio de

transporte, sino también su salud, arriesgando su vida, sin los beneficios que le corresponden como a todo trabajador”.

En este sentido, el proyecto contempla como obligatorio que los empleadores soliciten la autorización en el Registro y que dejen asentado en el mismo el inicio y la finalización de todas las relaciones laborales de sus dependientes. Además, deberán proveer de chaleco y casco a sus empleados y velar por el uso correcto de los elementos de seguridad y el cumplimiento de las normas. Estos chalecos tendrán características técnicas establecidas en la Norma IRAM 3859.



Otras de las obligaciones de los empleadores será informar acerca de los vehículos que se utilizan debiendo mantenerlos en condiciones de seguridad y llevar un registro de entregas.

Esta nueva norma prevé un sistema de sanciones graves y leves tendientes a garantizar el cumplimiento de lo establecido, facultando a las autoridades de comprobación de la normativa de tránsito a interrelacionar con el Registro para sancionar al empleador que incumple con las reglas previstas en el proyecto.

Una novedad es la incorporación de medios tecnológicos en las notificaciones que se realicen a los infractores a través de correo electrónico, brindando mayor celeridad y economía al trámite.